

# PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (P.G.A.)2016-2017

“La PGA es el documento institucional de planificación académica que los centros elaborarán al comienzo de cada curso escolar, para concretar las actuaciones derivadas del proyecto educativo. Recoge los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, las programaciones didácticas y todos los planes de actuación acordados para el curso”.

**NOTA:** Este centro educativo cuenta con cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE) para la impartición de varias materias de 3º y 4º ESO y la formación profesional básica (FPB).

## ÍNDICE

Introducción.....	
a) Datos del centro: memoria administrativa, la estadística de principio de curso, los recursos y la situación de las instalaciones y del equipamiento.....	
b) En el ámbito organizativo:	
- Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida.....	
- La oferta educativa del centro, incluyendo la idiomática y las materias optativas que se imparten.....	
- El calendario escolar.....	
- Los criterios para la organización espacial y temporal de las actividades....	
- La organización y funcionamiento de los servicios escolares.....	
- El manual de calidad del centro, en su caso.	
c) En el ámbito pedagógico:	
- Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida.....	
- Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.....	
- Los criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado, contemplando su diversidad.....	
- Las orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores en las áreas, materias o módulos.....	
- Los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las adaptaciones curriculares adecuadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.....	
- Las medidas para garantizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas...	
- Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica para cada curso, ciclo o etapa.....	
- Los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto.....	
- Las decisiones sobre el proceso de evaluación que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado, determinando, en la enseñanza obligatoria, aquellos aspectos de los criterios de evaluación imprescindibles para valorar el grado de desarrollo de las competencias básicas.....	
- Los criterios de promoción de ciclo y curso respectivamente, y, en su caso, los criterios de titulación.....	
- Los criterios para la elaboración de las actividades y tareas que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado.....	
- Las acciones establecidas para el desarrollo de los planes y programas de contenido educativo.....	
- Las programaciones didácticas.....	
- El plan anual de actividades complementarias y extraescolares.....	
d) En el ámbito profesional:	
- El programa anual de formación del profesorado.....	
- Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.....	
e) En el ámbito social:	

- Las acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar, el desarrollo del plan de convivencia y la prevención del absentismo y abandono escolar.....
  - Las acciones programadas para fomentar la participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la comunidad educativa.....
  - Las acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural.....
  - La previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.....
- f) Concreción del proceso de evaluación de la programación general anual..

## **PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (PGA) DEL CURSO 2016-2017**

### **a) Datos del centro:**

<b>Información del centro</b>	
Código	<b>35009589</b>
Etapas	<b>Instituto de Educación Secundaria</b>
Denominación	<b>VEGA DE SAN MATEO</b>
Tipo	<b>Docente</b>
Naturaleza	<b>Público</b>
Titular	<b>Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad</b>
E-mail	<b>35009589@gobiernodecanarias.org</b>
Página Web	<b>http://www.iesvegadesanmateo.org</b>
Teléfono 1	<b>928661563</b>
Teléfono 2	
Fax	<b>928660128</b>
Provincia	<b>Las Palmas</b>
Isla	<b>GRAN CANARIA</b>
Municipio	<b>VEGA DE SAN MATEO</b>
Localidad	<b>LA LECHUCILLA</b>
Código postal	<b>35329</b>
Dirección	<b>CUATRO CAMINOS, S/N</b>

### **- Memoria administrativa:**

### **La estadística de principio de curso:**

Pincel Ekade

**Instantánea del centro**

Resumen Global | Grupos y matri. por enseñanza | Alumnado Por Estudio | Docentes por especialidad | Alumnado por Nac. y Estudio | Cargos del centro

<b>DOCENTES</b>	
Con nombramiento en el curso escolar .....	53
Con nombramiento en el curso escolar sin cesar .....	52
Con nombramiento en el curso escolar sin cesar y no está siendo sustituido .....	52
Comparten centro y este es su centro de nombramiento .....	2
Comparten centro pero este no es el de nombramiento .....	3
Con nombramiento a tiempo parcial y no comparte centro .....	48
<b>PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS</b>	
<b>ALUMNADO</b>	
Con matrícula en el curso escolar sin finalizar .....	424
Con matrícula en el curso escolar finalizadas (con fecha de baja) .....	8

Cerrar

Pincel Ekade

**Instantánea del centro**

Resumen Global | Grupos y matri. por enseñanza | Alumnado Por Estudio | Docentes por especialidad | Alumnado por Nac. y Estudio | Cargos del centro

Enseñanza	Mat. total	Mat. actual	Nº Grupos mat.
Educación Secundaria Obligatoria	259	256	12,0
Ciclo Formativo de Formación Profesional Básica	14	13	2,0
Bachillerato	113	109	4,0
Ciclo Formativo de Grado Medio	46	46	3,0
<b>TOTAL:</b>	<b>432</b>	<b>424</b>	<b>21,0</b>

Cerrar

Pincel Ekade

**Instantánea del centro**

Resumen Global | Grupos y matri. por enseñanza | Alumnado Por Estudio | Docentes por especialidad | Alumnado por Nac. y Estudio | Cargos del centro

	Grupos	Mat. Sin Grupo	Mat. con Grupo	Total Mat.	Repiten
<input checked="" type="checkbox"/> Bachillerato	4,0	0	109	109	9
<input checked="" type="checkbox"/> Ciclo Formativo de Formación Profesional B...	2,0	0	13	13	0
<input checked="" type="checkbox"/> Educación Secundaria Obligatoria	12,0	1	255	256	17
<input checked="" type="checkbox"/> Ciclo Formativo de Grado Medio	3,0	0	46	46	3

Cerrar

Instantánea del centro

Resumen Global | Grupos y matr. por enseñanza | Alumnado Por Estudio | **Docentes por especialidad** | Alumnado por Nac. y Estudio | Cargos del centro

Especialidad	Total docentes sin cesar
FILOSOFÍA	1
LATÍN	1
MATEMÁTICAS	4
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
GEOGRAFÍA E HISTORIA	4
FÍSICA Y QUÍMICA	2
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3
DIBUJO	1
FRANCÉS	1
INGLÉS	4
RELIGIÓN CATÓLICA (Secundaria)	2
MÚSICA	1
EDUCACIÓN FÍSICA	3
TECNOLOGÍA DE ENSEÑANZA SECU...	2
Orientación educativa	2

Cerrar

Instantánea del centro

Resumen Global | Grupos y matr. por enseñanza | Alumnado Por Estudio | **Docentes por especialidad** | Alumnado por Nac. y Estudio | Cargos del centro

Especialidad	Total docentes sin cesar
RELIGIÓN CATÓLICA (Secundaria)	2
MÚSICA	1
EDUCACIÓN FÍSICA	3
TECNOLOGÍA DE ENSEÑANZA SECU...	2
Orientación educativa	2
MATEMÁTICAS (1ER CICLO E.S.O.)	1
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS (1ER...	1
LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS (1E...	1
MÚSICA (1ER. CICLO E.S.O.)	1
EDUCACIÓN ESPECIAL, PEDAGOGÍA...	2
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	4
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	2
OPERACIONES Y EQUIPOS DE PROD...	4
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTR...	1

Cerrar

Instantánea del centro

Resumen Global | Grupos y matr. por enseñanza | Alumnado Por Estudio | **Docentes por especialidad** | **Alumnado por Nac. y Estudio** | Cargos del centro

Nacionalidad	Estudio	M.Total	M.Finalizada	M.Activa
China		1	0	1
Ecuador		1	0	1
Honduras		1	0	1
Italia		1	0	1
Países Bajos		1	1	0
Rumanía		2	0	2
España		425	7	418

Cerrar

- Los recursos y la situación de las instalaciones y del equipamiento:

1 Cancha Polideportiva, 1 Salón de Actos, 1 Gimnasio, 3 Aulas de Informática(1 de Administrativo, 1 de Tecnología y 1 de uso común), 1 Laboratorio para Ciencias de la Naturaleza, 1 Taller de Tecnología, 1 Taller de Forestales, 1 Biblioteca, 1 Taller de Plástica, 1 Sala de Audiovisuales, Terreno de Prácticas Forestales y 1 Emisora de Radio Escolar.

Salvo tres aulas que faltan por dotar, el resto cuentan con cañón y ordenador.

La situación de las instalaciones y equipamiento sigue siendo bastante precario pues los equipos informáticos, salvo los del aula de informática de la familia de formación profesional de Administrativo, son muy antiguos ya que datan de 2002. Es indispensable reponerlos y conseguir nuevos equipos, así como dotar a otra aula con 30 equipos, pues no hay disponibilidad para que todo el profesorado pueda utilizar las TICs con las instalaciones actuales. También de debe arreglarse los problemas de conectividad que venimos padeciendo todos estos años.

La cancha polideportiva, ahora cubierta la mitad, presenta un aspecto muy deficiente ya que el asfalto está en muy mal estado, siendo un riesgo importante para los usuarios. Debe también solicitarse que se pongan las tres paredes orientadas al norte.

#### **b) En el ámbito organizativo:**

**- Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida.**

Continuar con la organización con aulario específico por materias ya que favorece la utilización de recursos y la motivación en el alumnado. Se deben mejorar y aumentar sus recursos TICs.

**- La oferta educativa del centro, incluyendo la idiomática y las materias optativas que se imparten.**

La oferta educativa se indica en el apartado de estadística de principio de curso.

Nuestra oferta idiomática incluye en la ESO el Inglés como primer idioma y el Francés como segundo idioma. También para este nivel educativo contamos con el Proyecto CLIL que contribuye notablemente a mejorar la competencia lingüística en inglés.

En bachillerato se oferta como primer idioma: Inglés o Francés, según preferencia del alumnado. También existe la posibilidad de cursar un segundo idioma: Inglés o Francés.

En FP básica se cursa dentro la materia comunicativa el inglés.

Las materias optativas que se ofertan son las que contempla la normativa LOMCE en Canarias, según el nivel educativo, y se imparten las autorizadas según el número de alumnos/as que las han seleccionado en su matrícula.

**- El calendario escolar.**

SEPTIEMBRE 2016						
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

OCTUBRE 2016						
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

NOVIEMBRE 2016						
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE 2016						
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

**NOTA RELATIVA A 2º BACHILLERATO:** finalización de las clases 24 de mayo. Evaluación de pendientes antes del 12 de mayo. Evaluación final antes del 19 de mayo y entrega de notas 26 de mayo. La prueba de acceso a los grados y las pruebas extraordinarias se establecerá a lo largo del curso.

**NOTA RELATIVA A FP Básica:** en 1º la evaluación final ordinaria y extraordinaria se establecerán en el mes de junio. En 2º la evaluación final ordinaria se fijará a finales del mes de abril, decidiendo el acceso a la FCT. La evaluación final extraordinaria de 2º, excepto FCT, se hará coincidir con la fecha de evaluación de la FCT.

**CALENDARIO CURSO 2016-2017**

(Aprobado por el Consejo Escolar el 13/10/2016)

ENERO 2017						
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO 2017						
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO 2017						
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

**LEYENDA**

	Días festivos
	Días de libre disposición (propuesta)
	Visitas de padres/madres
	Equipos docentes sin notas
	Equipos docentes con notas
	Entrega de notas
	CCP
	Presentaciones alumnado y padres

ABRIL 2017						
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO 2017						
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO 2017						
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

\* Final de clases del curso: 24 mayo para 2º Bach. y 23 de junio resto de niveles.



**- Los criterios para la organización espacial y temporal de las actividades.**

- Si atendemos a la Orden de 15 de Enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias en los centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, nos dice:

“En un sistema educativo de calidad las actividades lectivas que se imparten en los centros **deben** complementarse con otras actividades fuera del aula, que utilicen recursos extraordinarios, y actividades no lectivas, que desarrollen aspectos no incluidos en los currículos”.

“En general se debe contar con la participación de todas aquellas instituciones, ayuntamientos, empresas, organizaciones y asociaciones del entorno que, con fines educativos y sin ánimo de lucro, quieran colaborar con los centros en la puesta en marcha de una oferta de actividades complementarias y extraescolares”.

- **Mediante las actividades complementarias y extraescolares se pretende conseguir que los alumnos/as:**

- Las actividades se proponen como un complemento a la formación y educación de los alumnos y tienen como objetivo descubrir y potenciar capacidades, talentos, habilidades y destrezas de los alumnos y alumnas.
- Amplíen su horizonte cultural.
- Aprendan a utilizar su tiempo de ocio de una forma activa y sana.
- Adquieran unos valores y actitudes que sean fundamentales para la convivencia en el centro y fuera de éste, tales como la tolerancia y el respeto.
- Sean más autónomos.
- Conozcan y se familiaricen con acontecimientos culturales de la Comunidad Autónoma Canaria y en particular del municipio de La Vega de San Mateo.
- Se integren en el medio social y natural que los rodea y que promuevan el respeto a las personas y al propio entorno natural canario.
- Consigan aprendizajes en un contexto distinto y atrayente.

- **Decisiones tomadas por el claustro de profesores y profesoras**

- Los departamentos deberán seleccionar, repetir, aumentar o reducir las actividades para este curso 2016/2017.
- 4 salidas por trimestre y curso y 10 en total.
- Se rellenará un documento con los objetivos a conseguir en dicha actividad.
- 1º y 2º de Bachillerato dejarán de hacer salidas en el tercer trimestre.
- Intentar, en la medida de lo posible, que el tercer trimestre sea el menos denso.
- Cada actividad o salida tendrá un coste aproximado reducido compensándose con los transportes gratuitos.

**- La organización y funcionamiento de los servicios escolares.**



El servicio de transporte escolar en el centro se presta según la normativa vigente y siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Promoción Educativa.

La organización de dicho servicio depende directamente de la Dirección del centro que coordina la acción entre la administración, las familias, y las empresas encargadas de realizar dicho servicio que son concretamente: La Pardilla bus, Amanda Bus y Gumidafe. Las rutas y alumnado en cada una de ellas son:

La Bodeguilla: 6 alumnos/as  
Casco urbano: 120 alumnos/as  
Cruz de Tejeda I: 27 alumnos/as  
Cruz de Tejeda II: 19 alumnos/as  
Cruz del Herrero: 14 alumnos/as  
Cueva Grande I: 20 alumnos/as  
Cueva Grande II: 20 alumnos/as  
El Chorrillo: 15 alumnos/as  
El Piquillo: 17 alumnos/as  
Mesa de Galaz: 53 alumnos/as  
Utiaca: 10 alumnos/as  
TOTAL= 321 alumnos/as

La organización del servicio de transporte comienza, tras la entrega de las solicitudes de transporte en el periodo de matriculación. Se introducen las solicitudes en la aplicación de la Consejería a estos efectos y días antes del inicio de la actividad lectiva se imprimen los listados de alumnos/as autorizados y los que están en trámite, hasta que se agoten las plazas en las diferentes rutas. Tienen prioridad o son preferentes el alumnado de la ESO frente a otros niveles educativos.

El otro servicio escolar que se ofrece es el servicio de cafetería que tiene recogida las normas en su contrato y el programa de desayunos escolares, el cual tiene a fecha de hoy, 8 alumnos/as que se ajustan a los criterios de dicho servicio. Se acuerda continuar con la norma de permanecer cerrada para el alumnado minutos antes, durante y después para evitar que se retrasen e inicien puntualmente las clases.

### **c) En el ámbito pedagógico:**

#### **- Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida:**

- 1.- Aumentar la motivación implementando cambios metodológicos en la práctica docente, favoreciendo un aprendizaje más competencial.
- 2.- Seguir fomentando el hábito lector, las estrategias de aprendizaje y las técnicas de estudio.
- 3.- Revisar las programaciones didácticas y comprobar que:
  - se ajustan al currículo actual de Canarias LOMCE
  - que están vinculadas las competencias clave con los criterios de evaluación
  - que los criterios de evaluación dispongan de unos indicadores para evaluar y calificar el aprendizaje o estándares de aprendizaje
  - que figuran las unidades didácticas como referentes docentes

- 4.- Mejorar la comunicación con las familias, por ejemplo, con el aplicativo de pincel ekade.
- 5.- Trabajar, al menos, una vez al trimestre, exposiciones orales de trabajos, debates, etc en las diferentes áreas.
- 6.- Mejora de la dotación TIC y mayor utilización
- 7.- Trabajar en las diferentes áreas la comprensión lectora. Utilizar textos de diferentes tipologías y realizar actividades o cuestiones que permitan avanzar en el desarrollo de los procesos cognitivos.
- 8.- Trabajar en las diferentes áreas especialmente representaciones gráficas y textos discontinuos.
- 9.- Mejora de las habilidades docentes en la resolución de conflictos (mediación y conciliación) y aplicación de protocolo de gestión de conflictos.

**- Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios:**

- 1) Distribuir, en la medida de lo posible, las horas de todas las materias en jornadas lectivas alternas para evitar que las materias se impartan en días consecutivos, lo que supondría que pasara mucho tiempo entre la última clase de la semana y la primera de la siguiente.
- 2) Intentar no impartir más del 50% de las horas de una misma área o módulo de un mismo grupo las dos últimas horas debido a razones pedagógicas.
- 3) Evitar, en la medida de lo posible, la coincidencia horaria en Educación Física, Tecnología y Música siempre que el número de horas del Departamento sea inferior a 30.
- 4) Siempre que sea posible, asignar aulas específicas en las áreas y materias.
- 5) Contemplar las horas necesarias para reuniones del Equipo Directivo y Departamento de Orientación, procurando que ambos equipos coincidan, al menos, en una hora de reunión.
- 6) Contemplar horas de reunión de tutorías por niveles con el Orientador del Centro, a fin de garantizar el desarrollo del plan de acción tutorial.
- 7) Hacer todo lo posible para que la Biblioteca esté atendida el mayor tiempo posible y sin interrupciones, al menos de 9 a 13,00 horas y por el menor número de personas voluntarias que se comprometan a colaborar en la misma, procurando que haya una hora de coordinación para todos los implicados.

**- Los criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado, contemplando su diversidad.**

Los criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado son los siguientes:

**ALUMNADO DE LA E.S.O.:**

Crear grupos homogéneos, en cuanto a número de alumnos/as entre sí, donde exista una distribución heterogénea, atendiendo a: NEAE y número equitativo de repetidores/as en cada uno de ellos. En cualquier caso, esta distribución, está sujeta, aunque en menor medida, a las preferencias de los alumnos en cuanto a su optatividad (Religión o Valores Éticos u otras materias optativas). También se tiene en cuenta la posible incompatibilidad de alumnado por problemas convivenciales. Se tienen en cuenta las sugerencias de los equipos docentes del curso anterior (incluido los colegios adscritos). En 3º y 4º ESO queda supeditado a las preferencias en la optatividad, buscando equilibrio

numérico de alumnado entre los diferentes grupos. En el caso del alumnado de 1ºPMAR equivalente a 2ºESO y 2ºPMAR equivalente a 3ºESO están en un grupo específico cada uno donde se imparten las áreas específicas del programa y se unen con los otros grupos ordinarios en las áreas no específicas del programa.

ALUMNADO DE BACHILLERATO Y FP:

En estos estudios, la modalidad y selección de materias por parte de los alumnos marcan los criterios para el agrupamiento.

- **Las orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores en las áreas, materias o módulos.**

El marco en el que pretendemos trabajar la educación en valores de nuestro Centro es el de las competencias. Para ello, se proponen tres líneas de actuación, por un lado a través del desarrollo de los contenidos propios de cada una de las programaciones didácticas, a través de la aplicación del plan de acción tutorial y su vinculación con las competencias transversales y, por último, a través del desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares.

1) Orientaciones para el desarrollo de los contenidos en las programaciones didácticas que favorezcan la educación en valores:

- Favorecer una visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias.
- La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.

2) Actuación en el Plan de Actuación Tutorial

Para la actuación sobre la educación en valores y el desarrollo de estos contenidos de carácter transversal se hace necesario el tratamiento de la tutoría y orientación como un área común, potenciando especialmente las siguientes competencias:

- Competencia Social y Ciudadana (habilidades sociales, valores democráticos, actitudes y comportamientos cívicos,...).
- Aprender a aprender (conocimiento de sí mismo, esfuerzo y motivación y hábitos de trabajo).
- Autonomía e iniciativa personal (toma de decisiones, iniciativa y actitud emprendedora, realización de proyectos).

Desde el departamento de orientación y tutorías se coordinará el desarrollo de estas competencias, proponiendo contenidos a trabajar y orientando sobre su puesta en práctica, en unos casos, y en otros trasladando al profesorado pautas y recomendaciones para el trato general con el alumnado en el aula.

3) Actividades complementarias y extraescolares: Uno de los recursos con más potencial para el desarrollo de educación en valores en los centros educativos son las diferentes actividades extraescolares y complementarias. En ellas,

dada su versatilidad, los profesores podemos tratar con mayor focalización los contenidos transversales y conseguir por tanto mejores resultados. Es de destacar especialmente las actividades de Centro con carácter global (Días “d”: 8 de marzo, violencia de género, día del libro, jornadas medioambientales y de sensibilización,...)

**- Los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las adaptaciones curriculares adecuadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

## **1.PRINCIPIOS Y METAS**

Partiendo del **Principio** fundamental de que a cada alumno y alumna se le debe ajustar la respuesta educativa en función de sus necesidades y capacidades.

Entendemos por atención a la diversidad al conjunto de propuestas curriculares y organizativas que intentan dar respuestas a las necesidades de todos los alumnos y alumnas del centro.

La adecuada respuesta educativa a todo el alumnado se concibe a partir de principios de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza su desarrollo y teniendo como **Meta** favorecer la equidad, contribuir a una mayor cohesión social, al desarrollo de la autonomía personal, la autoestima y la generación de expectativas positivas en el alumnado y en el entorno personal.

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser entendido como el conjunto de actuaciones, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que el Centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado las respuestas educativas más ajustadas a sus necesidades.

El Centro, en su Plan de Atención a la Diversidad, asume el tratamiento a la diversidad estableciendo estrategias y medios educativos que van posibilitando el desarrollo óptimo de todo el alumnado adaptando para ello los elementos del currículo y haciendo uso de los recursos y servicios de que se dispone.

## **2.MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO**

**La relación de medidas de atención a la diversidad con que cuenta el centro son:**

- **Atención al alumnado de NEAE:**

- Atención al alumnado con AC o Programas Educativos Personalizados por parte del profesorado de NEAE (la atención fuera del aula no excederá del 20% del horario del alumno).

- Atención al alumnado con ACUS por parte del profesorado de NEAE (la atención fuera del aula no excederá del 50% del horario del alumno).

- **Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento:** El programa será de dos cursos y se desarrollará a partir del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se concibe como una medida de atención a la diversidad en la que se utilizará una metodología específica, a través de una organización de los contenidos y actividades prácticas que garanticen el logro de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- **Otras medidas:**
  - Agrupamientos flexibles: En Matemáticas de 1ºESO, Inglés de 1ºESO y Matemáticas de 3ºESO. En Inglés de 1º y 2º bachillerato.
  - Desdobles: Matemáticas de 2º de ESO e Inglés de 3ºESO.

### **3.CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN**

El alumnado que accede al centro normalmente procede del distrito. Existen procedimientos para que, desde los centros de primaria, se traslade la información necesaria y así conocer las características del alumnado que comienza la etapa en 1º de ESO. En principio, la mayoría del alumnado con dificultades ha pasado por el proceso de detección temprana.

Para el alumnado que procede de otros sistemas educativos o que presentan dificultades no detectadas anteriormente, se podrán realizar propuestas, durante el primer trimestre, por parte de los equipos docentes a través del tutor o la tutora, teniendo en cuenta la normativa vigente y el Proyecto Educativo de Centro.

### **4. PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS INFORMES PSICOPEDAGÓGICOS Y SU ACTUALIZACIÓN**

Durante el presente curso es necesario actualizar:

- 5 actualizaciones de informes psicopedagógicos durante el año y con fecha del año 2013: 1 (ALCAIN), 1 (TDAH), 1 (ECOPHE), 1 (DI) y 1 (DEA).
- 9 actualizaciones de informes psicopedagógicos durante el año y con fecha del año 2014: 2 (ALCAIN), 2 (TDAH), 3 (ECOPHE), 1 (TGD) y 1 (DEA).
- Pendiente 1 alumno derivado al SCS.
- Otras valoraciones que surgieran en el curso escolar.

### **5.ELABORACIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS AC.**

El documento de la AC se elaborará o en el caso de continuación, actualizará y comenzará a aplicarse antes del final del mes de octubre, pudiendo los padres, madres, tutores o tutoras legales conocerlo si así lo solicitaran al centro. Cuando las modificaciones previstas respecto al curso anterior no sean relevantes ni numerosas a criterio del tutor o tutora y del profesorado de las áreas o materias adaptadas, se podrá mantener el mismo documento, añadiendo un anexo con las modificaciones. Este anexo ha de contar, al menos, con los datos del alumno o alumna, los cambios o modificaciones y la firma del tutor o la tutora. Transcurridos tres cursos escolares desde la elaboración del primer documento, se ha de realizar uno nuevo.

En caso de alumnado de nueva valoración, el documento de adaptación curricular deberá estar formalizado antes de un mes, contando desde el día siguiente de la fecha en la que ha firmado el informe psicopedagógico el inspector o la inspectora. Con la finalidad de iniciar el proceso de realización de las adaptaciones curriculares del alumnado con NEAE que lo precise, el director del centro, o miembro del equipo directivo en quien delegue, a propuesta del tutor o tutora, procederá a convocar una reunión a la que deberá acudir el profesorado cuya área o materia sea objeto de adaptación curricular, la orientadora que interviene en el centro y la profesora especialista de apoyo a las NEAE.

Estos documentos serán elaborados en formato digital y ubicados en la zona compartida –profesorado-departamento de orientación –aula de PT- adaptaciones curriculares y PEP para facilitar el trabajo colaborativo. Finalmente se imprimirá y adjuntará al expediente del alumno o alumna.

Cada profesional se encargará del apartado correspondiente a su especialidad así como de la evaluación de la misma. Se realizará un seguimiento y evaluación al finalizar cada trimestre, para cumplimentar el informe trimestral y final.

## **6. PROPUESTAS Y CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS, MATERIALES CURRICULARES Y RECURSOS DIDACTICOS PARA EL ALUMANDO CON NEAE DENTRO Y FUERA DEL AULA ORDINARIA**

Según Anexo de la Orden de 13 de diciembre de 2010 por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en Canarias y de **la tipología del alumnado**, que han sido identificados previo Informe Psicopedagógico, **existente en el Centro**.

Tanto en el aula de apoyo a las NEAE como en el aula ordinaria, se prestará especial atención a aquellos principios metodológicos que nos permitan individualizar al máximo los aprendizajes, y que favorezcan en todo momento la implicación del alumnado de modo que sea él/ella quien a su ritmo y nivel, vaya construyendo significativamente su conocimiento. Se partirá de los conocimientos previos del alumnado aplicando un método global de enseñanza en el que todos los contenidos y asignaturas estarán interconectados. Se procurará que ésta sea individual, activa, socializada y globalizada.

Las medidas ordinarias se concretarán en el plan de atención a la diversidad del centro, incluyendo estrategias específicas de enseñanza y aprendizaje, tales como presentar contenidos y tareas con distinto grado de dificultad, trabajar actividades de refuerzo y variedad de tareas, adecuar recursos y materiales, llevar a cabo modelos organizativos flexibles y adaptaciones en los procedimientos de evaluación.

## **7.PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA COMPETENCIA/REFERENTE CURRICULAR Y CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE**

Se determina el nivel competencial o referente curricular mediante **Acta del Equipo Docente**, siguiendo el procedimiento establecido en la Instrucción tercera y Quinta del Anexo I de la Resolución de 9 de febrero de 2011 (NEAE) y el artículo 8 de la Orden de 13 de diciembre de 2010 (NEAE) y el Anexo IV de la orden de 1 de septiembre de 2010. A los efectos de dictaminar una AC o una ACUS, **se entiende por referente curricular del alumnado aquel curso en el que se ubica su actual competencia curricular en un área en relación con el currículo regulado normativamente**, debe ser informado documentalmente por el equipo docente o departamento de la materia correspondiente.

De existir discrepancias entre los ciclos o cursos superados por el alumnado reflejado en la documentación oficial de evaluación y el referente curricular determinado por el equipo de evaluación actual, se podrán realizar nuevas pruebas de rendimiento coordinadas por el orientador/a del centro para comprobar este extremo. La conclusión de estas pruebas de rendimiento prevalecerá sobre los anteriores resultados. De todo ello se dejará constancia en el Informe Psicopedagógico y se procederá a la comunicación de esa incidencia a la Dirección del Centro y a la Inspección Educativa, para su conocimiento y actuaciones que procedan.

### **Consideraciones para la evaluación del alumnado con NEAE.**

La evaluación del alumnado con NEAE se regirá por lo dispuesto en la Resolución de 9 de febrero de 2011, Orden 13 de diciembre de 2010 (BOC núm. 250 de miércoles 22 de diciembre), así como en lo que proceda, por lo establecido en la Orden de 7 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa la enseñanza básica y se establecen los requisitos para la obtención del Título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria.

En las evaluaciones del aprendizaje de los alumnos y alumnas con NEAE, en las áreas o materias con AC o ACUS, la información que se proporcione trimestralmente y al finalizar el curso a los escolares o a sus representantes legales, incluirá las calificaciones obtenidas, así como una valoración cualitativa del progreso de cada alumno o alumna en su adaptación del currículo, reflejada en un documento denominado **«Informe sobre la evaluación de la adaptación curricular o adaptación curricular significativa»**.

Para el alumnado con NEAE, la evaluación de las áreas o materias con **AC o ACUS tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en la propia adaptación curricular.**

En los documentos oficiales de evaluación del alumnado con NEAE con **AC o ACUS deberá añadirse un asterisco (\*)** a la calificación del área o materia adaptada.

Un asterisco (\*) en el área o materia indica que la evaluación del escolar con NEAE está referida a los criterios de evaluación fijados en la adaptación y **su calificación positiva acompañada de asterisco no supone en ningún caso la superación del área o materia correspondiente al nivel que cursa el alumnado**, sino la superación de los criterios de evaluación de la propia AC o ACUS, indicando el progreso en ésta.

La evaluación de las áreas o materias objeto de AC o ACUS, así como su calificación, será responsabilidad del profesorado que las imparte, valorando en su caso, las aportaciones que a tal efecto pueda realizar el profesorado especialista de apoyo a las NEAE o de los que ejerzan otras funciones de apoyo educativo, y tomará como referente los criterios de evaluación fijados en dicha adaptación.

Si la evolución de un alumno permite superación del área, aplicándole los mismos criterios de evaluación que al resto de los alumnos de su grupo que no tienen áreas adaptadas, se deberá actualizar el informe psicopedagógico y dictamen.

En la enseñanza obligatoria, cuando en la evaluación final de las áreas o materias adaptadas se concluya la superación de los objetivos y competencias correspondientes a un ciclo en la Educación Primaria o curso en la Educación Secundaria, se considerará superado éste y se hará constar en los documentos oficiales de evaluación del escolar.

El equipo docente deberá adaptar los instrumentos de evaluación establecidos con carácter general para la evaluación del alumnado de NEAE, teniendo en cuenta las dificultades derivadas de su necesidad específica, siempre que ésta haya sido debidamente diagnosticada e identificada por los EOEP, excepto el alumnado de Altas Capacidades Intelectuales, **podrán disponer de hasta un 50% más del tiempo establecido para el resto del alumnado.** Para ello, el escolar, su familia o tutores legales deberán solicitarlo previamente a la dirección del centro. No obstante, el profesorado podrá aplicar esta medida sin solicitarlo previamente.

## **8.CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL PROFESORADO ESPECIALISTA DE APOYO A LAS NEAE Y CRITERIOS DE AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.**

**Criterios de actuación del profesorado especialista de apoyo a las NEAE:** El apoyo se realizará en base a las modalidades siguientes y sus com-



binaciones. Se pretende favorecer el aprendizaje del alumno de forma que sus potencialidades se desarrollen al máximo.

Las modalidades de intervención del profesorado especialista con el alumnado se realiza de forma directa en el aula de PT y de manera indirecta asesorando al profesorado.

- La atención al alumnado de 1º de PMAR (10) se realiza de forma conjunta y en el aula ordinaria apoyando en los ámbitos de 13 h/s.
- En 2º de PMAR: se realiza de forma conjunta y en el aula ordinaria apoyando en los ámbitos de 4 h/s.
- El alumnado de 1º ESO es atendido en el aula de NEAE de 7 h/s.
- El alumnado de 1º y 2º de FPB de 2 h/s.

### **Criterios de agrupamiento del alumnado:**

Actualmente hay 42 alumnos y alumnas de NEAE: 14 TDAH, 5 de Altas Capacidades, 6 ECOPHE, 4 (TGD), 6 DEA, 1 (TGC) y 6 de Discapacidad Intelectual. Dadas las características del alumnado y conforme a la normativa vigente (resolución del 9 de febrero de 2011) los agrupamientos se formarán de cuatro a seis alumnos/as máximo, dependiendo de los aspectos a trabajar y para facilitar su atención educativa. Además, se han respetado los siguientes criterios:

- El alumnado con adaptaciones curriculares significativas (ACUS) saldrá del aula ordinaria prioritariamente en las áreas instrumentales.
- El alumnado con adaptaciones curriculares (AC) podrá salir del aula ordinaria en cualquier área, atendiendo a sus características y a las áreas en las que necesite mayor apoyo.
- A ser posible, el alumno no acudirá dos horas seguidas al aula de NEAE.
- Para garantizar el seguimiento del alumno por parte del profesor de área; acudirá al aula de NEAE menos de la mitad de las horas lectivas de esa materia.

**Los agrupamientos** del alumnado se harán atendiendo en la medida de lo posible a los criterios siguientes y en este orden:

- Que los niveles competenciales y sus estilos de aprendizaje sean lo más afines posibles.
- Nivel de autonomía para trabajar individualmente o colectivamente.
- Distorsión de su conducta relacional o frente a la tarea.
- Empatía entre el alumnado. Que sus caracteres y personalidades favorezcan un clima adecuado de trabajo.
- Horarios del centro.
- Para el alumnado de NEE con AC/ACUS, la intervención se realizará en grupos de 3 ó 4 escolares.
- Para el alumnado de NEAE con AC, la intervención se realizará en grupos de 5 ó 7 escolares.

- Si la intervención es mixta (NEE y NEAE) con AC, los grupos serán de 4 a 6 escolares.

Todos estos criterios estarán sujetos a modificación, dependiendo de las necesidades y de las características del alumnado.

## **9. CONCRECIÓN DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN CON EL ALUMNADO CON NEAE.**

Estas funciones se encuentran recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro.

Funciones del profesorado especialista de apoyo a las NEAE.

Funciones del tutor o tutora.

Funciones del profesorado de área o materia.

Funciones del EOEP de zona y de los EOEP específicos.

## **10. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN ENTRE PROFESIONALES QUE ATIENDEN A LOS ESCOLARES CON NEAE.**

Atendiendo a la orden del 13 de diciembre de 2010, el profesorado de apoyo a las NEAE asistirá, cuando se considere necesario y a la reunión de coordinación de tutores de 1º y 2º de ESO donde haya alumnado con adaptación curricular.

## **11. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS E INSTANCIAS EXTERNAS AL CENTRO ESCOLAR.**

La familia será informada durante todo el proceso de valoración e intervención:

Antes de que se inicie la valoración, realizado el informe psicopedagógico, elaborada la adaptación curricular, y por último, se le informa de la evolución del alumnado, con el boletín de calificaciones de cada evaluación que se ampliará con un informe cualitativo de los progresos en su adaptación curricular.

Todos los agentes que intervienen con el alumnado de NEAE tienen en su horario horas de atención a padres, madres o tutores legales. En el caso del tutor o tutora, profesora de apoyo y orientadora es semanal y en el caso del

resto del profesorado trimestral. Así mismo, se realizarán coordinaciones con los agentes sociales existentes tanto del Ayuntamiento como del EOEP de zona para tratar y buscar medidas para atender a las familias de alumnado con problemas de adaptación, absentismo y problemas de convivencia, especialmente cuando se trate de alumnado con NEAE.

- **Las medidas para garantizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas.**

Las medidas llevadas a cabo para garantizar la coordinación se puede esquematizar en las siguientes líneas de actuación:

- a) Potenciación de los equipos docentes: Los equipos docentes son el principal recurso para llevar a cabo una eficaz y fructífera coordinación. La jefatura de estudios desarrollará un calendario de reuniones ajustado a las necesidades de los docentes y siempre con un carácter dinámico y versátil para responder a cualquier demanda que surja respecto a la actuación en un determinado grupo. Se realizarán dos equipos docentes al trimestre, como así indica la regulación normativa, pero la Jefatura de Estudios puede establecer otros de carácter extraordinario para tratar dificultades sobrevenidas.
- b) Reuniones de tutores por nivel: Se establecen reuniones de tutores/as por nivel con Orientación para si servir de coordinación y de aunar criterios generales.
- c) Otra forma de garantizar la coordinación es a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), que se reúne quincenalmente.
- d) Reuniones de distrito: Como centro de cabecera de Vega de San mateo se convocan tres reuniones de coordinación (septiembre, febrero y junio) con el colegio Rafael Gómez Santos y los diferentes colegios del CER (unitarias). También se establecen varias reuniones con el CEO Tejada pues su alumnado viene a este IES para cursar enseñanzas postobligatorias.

- **Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica para cada curso, ciclo o etapa:**

- 1.- Aumentar la motivación con cambios metodológicos en la práctica docente, favoreciendo un aprendizaje más funcional.
- 2.- Seguir fomentando el hábito lector, las estrategias de aprendizaje y las técnicas de estudio.
- 3.- Trabajar, al menos, una vez al trimestre, exposiciones orales de trabajos, debates, etc en las diferentes áreas
- 4.- Mayor utilización de las TICs
- 5.- Trabajar en las diferentes áreas la comprensión lectora. Utilizar textos de diferentes tipologías y realizar actividades o cuestiones que permitan avanzar en el desarrollo de los procesos cognitivos.
- 6.- Trabajar en las diferentes áreas especialmente representaciones gráficas y textos discontinuos.

- **Los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto.**

Los criterios para la elección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de textos, ordenados según su prioridad son los siguientes:

- a) Adecuación del material al currículo. Es determinante que haya la máxima sintonía entre los diferentes elementos del currículo (objetivos, contenidos,..) con los propuestos en el material didáctico. Para ello se tendrá como referente los currículos de Canarias para cada una de los niveles educativos y las posteriores concreciones curriculares.
- b) Que la propuesta de actividades y recursos esté en consonancia con las nuevas propuestas metodológicas y que favorezcan la motivación del alumnado (desarrollo de tareas, interdisciplinariedad, inclusión de las TIC, relacionadas con su entorno e inquietudes,...)
- c) Disponibilidad y precios: En caso de diferentes precios y con similar utilidad, se seleccionarán los más económicos para no agravar gastos en las familias. Se debe garantizar que realmente se van a utilizar en un alto porcentaje.

- **Las decisiones sobre el proceso de evaluación que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado, determinando, en la enseñanza obligatoria, aquellos aspectos de los criterios de evaluación imprescindibles para valorar el grado de desarrollo de las competencias básicas.**

Los criterios de evaluación específicos de cada materia se ajustarán a la normativa general vigente LOMCE, según corresponda y constituyen el núcleo central de las programaciones didácticas, pues todo gira en torno a ellos.

Los aprendizajes vienen descritos en los de cada una de las áreas y materias que conforman el currículo de una etapa educativa. El conocimiento se convierte en aprendizaje cuando el alumno conoce su uso y es capaz de aplicarlo a situaciones de la vida real. Por tanto, debemos encaminar las actividades que diseñemos en las unidades didácticas en trabajar la aplicación práctica y útil de los conocimientos.

En la evaluación se valorará el progreso del alumno respecto al punto de partida establecido en la evaluación inicial. Para ello se tomarán como referencia la consecución de los criterios de evaluación o los estándares de aprendizaje.

Además de aquellos procedimientos o instrumentos de evaluación que puedan concretarse en la Programaciones Didácticas de los Departamentos, con carácter general se aplicarán los siguientes:

La observación del trabajo diario del alumno/a (intervenciones orales, trabajos individuales o en grupo, actitudes).

El análisis de las tareas realizadas en clase, comprobando la capacidad para la expresión escrita, la organización de ideas y conceptos, la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis, etc.

La capacidad de aplicación concreta de sus aprendizajes a un producto resultante de la ejecución de las tareas.

Las pruebas escritas y orales (que no pueden suponer por sí solas una valoración definitiva del alumno).

Los criterios de evaluación y calificación deberán estar redactados con la máxima claridad y estar a disposición de todo el alumnado y familias.

La evaluación será continua y requiere la asistencia regular de los alumnos/as a las clases y actividades programadas. Ello permitirá contar, en cada momento, con una información general del aprendizaje que facilite la localización de sus dificultades, la adecuación del proceso de enseñanza a sus necesidades, la aplicación de medidas de apoyo educativo con carácter individual o de grupo, la orientación al alumnado en sus actitudes y pautas de trabajo, el diseño de acciones tutoriales y el establecimiento de formas de colaboración con las familias.

Se realizarán, como indica la normativa vigente, siete sesiones de evaluación a lo largo del curso, incluyendo la extraordinaria. La primera será una evaluación inicial, sin calificación, con el objetivo de obtener una mayor información y conocimiento del alumnado y del grupo, intercambiando información entre los miembros del Equipo Educativo. El periodo de aprendizaje que hay que considerar es, en el caso de la primera evaluación, un trimestre; en el de la segunda, un semestre; y en el de la tercera, el curso completo. Por tanto, esta última sesión de evaluación constituirá la evaluación final ordinaria.

Los alumnos/as que pierdan la evaluación continua tendrán derecho a un sistema extraordinario de evaluación, compuesto por una o varias pruebas y/o conjunto de actividades comunes a todo el alumnado, en el que se compruebe si el alumno/a ha alcanzado la totalidad de los criterios de evaluación indispensables de la materia.

El tutor/a, previa sesión de tutoría con el alumnado, potenciará la representación del alumnado en la sesión de evaluación, se garantizará al comienzo de la misma, en los 10 primeros minutos, el que acudan cómo máximo dos o tres representantes del grupo (siendo aconsejable que uno/a de ellos/as sea el delegado/a del curso).

**- Los criterios de promoción de ciclo y curso respectivamente, y, en su caso, los criterios de titulación.**

**En la ESO:** Viene regulada por la reciente **ORDEN de 3 de septiembre de 2016**, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### **a) PROMOCIÓN EN LA ESO:**

1. Según se establece el artículo 30 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, tomará, de forma colegiada, las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, teniendo en cuenta el logro de los objetivos de la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias.

2. Las decisiones sobre promoción del alumnado tendrán en consideración tanto las materias superadas como las no superadas del propio curso y de los cursos anteriores. A estos efectos, las materias o los ámbitos, en el caso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, con la misma denominación en los diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, se considerarán materias o ámbitos distintos.

3. El alumnado promocionará de curso cuando haya superado todas las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, siempre que estas dos no se correspondan simultáneamente con Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

4. El alumnado repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias, o bien en Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas de forma simultánea.

5. De manera excepcional, una vez realizadas las pruebas extraordinarias, el alumnado podrá promocionar con evaluación negativa en tres materias cuando se den estas condiciones de forma conjunta:

a) La no coincidencia, de forma simultánea, de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, dentro de las tres materias no superadas.

b) La consideración del equipo docente de que las materias no superadas no impiden al alumnado continuar con éxito el curso siguiente; que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución personal y académica, tomándose en cuenta como criterio fundamental el grado de desarrollo y adquisición de las competencias y teniendo en cuenta la actitud del alumnado hacia el aprendizaje.

c) La aplicación de las medidas propuestas por el Consejo orientador, en el curso al que se promociona, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la presente Orden.

6. Asimismo, con carácter excepcional, podrá autorizarse la promoción del alumnado con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas de forma simultánea, cuando el equipo docente considere que el alumno o la alumna pueda seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, y que la promoción beneficiará su evolución académica, tomándose en cuenta como criterio fundamental el grado de desarrollo y adquisición de las competencias, y siempre que se aplique al alumnado las medidas de atención educativa propuestas en el Consejo orientador al que se refiere la letra c) del apartado anterior.

7. Si no existiese unanimidad en el equipo docente, la toma de decisiones requerirá el acuerdo favorable de la mitad más uno del profesorado que haya impartido clase al alumno o la alumna y que esté presente en la sesión.

8. El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos deberá matricularse, además del curso al que promociona, de todos los

ámbitos y las materias no superados, y seguirá las medidas de refuerzo y recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y que desarrollarán los departamentos de coordinación didáctica, dentro de sus programaciones, según se determina en la normativa al efecto. El alumnado deberá además superar las evaluaciones de dichas medidas. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de promoción previstos en este Orden.

9. La repetición será una medida de carácter excepcional. Antes de adoptar esta medida se arbitrarán medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. El profesorado tutor, en colaboración con los demás profesores y profesoras del equipo docente del alumnado, deberá acreditar la adopción y puesta en práctica de dichas medidas, y el equipo directivo velará por que estas se hayan cumplido.

10. Cuando el alumnado no promocione, deberá permanecer un año más en el mismo curso y seguirá un plan específico de medidas con orientaciones metodológicas, destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos con el fin de favorecer el desarrollo y la adquisición de las competencias. Este plan será propuesto y desarrollado por el nuevo equipo docente, con la colaboración del departamento de orientación, a partir de los informes personales emitidos en el curso anterior, de las directrices que al efecto establezcan los departamentos de coordinación didáctica y de las medidas de atención a la diversidad que desarrolle el centro. Se realizará un seguimiento de este plan en las reuniones del equipo docente.

11. El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez el cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición en la etapa deba producirse en tercer o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

**b) TITULACIÓN EN LA ESO:** Artículo 11.- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, podrá titular el alumnado que, al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, cumpla los siguientes requisitos:

a) Que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias o negativa en un máximo de dos materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.

b) Que haya superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria con una calificación igual o superior a 5 sobre 10.

c) Que haya obtenido una calificación final de esta etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10. Esta calificación final se deducirá de la siguiente ponderación:

- Con un peso del 70%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria.

- Con un peso del 30%, la nota obtenida en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria. En caso de que el alumno o la alumna haya superado la evaluación por las dos opciones de la evaluación final, a que se refiere el artículo 10.1 de la presente Orden, para la calificación final se tomará la nota más alta de las que alcance, teniendo en cuenta la obtenida en ambas opciones.

2. En el título deberá constar la opción u opciones por las que se realizó la evaluación individualizada final, así como la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria. Se hará constar en el título, por diligencia o anexo al mismo, la nueva calificación final de Educación Secundaria Obligatoria cuando el alumno o la alumna se hubiera presentado de nuevo a esta evaluación por la misma opción para elevar su calificación final. También se hará constar, por diligencia o anexo, la superación por el alumno o la alumna de esta evaluación final por una opción diferente a la que ya conste en el título, en cuyo caso la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la más alta de las que se obtengan teniendo en cuenta los resultados de ambas opciones.

3. El alumnado que se encuentre en posesión de un título Profesional Básico podrá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por cualquiera de las dos opciones a las que se refiere el artículo 10.1 de la presente Orden, mediante la superación de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que como mínimo se deban cursar en la opción que escoja el alumno o la alumna. La calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será únicamente la nota obtenida en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.

4. En caso de que se obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por la superación de la prueba para personas mayores de dieciocho años, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la obtenida en dicha prueba.

Nota: durante el presente curso 2016-2017 la evaluación final no tendrá valor académico. Si lo tendrá para el curso 2017-2018.

**En BACHILLERATO:** Viene regulada por la reciente **ORDEN de 3 de septiembre de 2016**, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**a) PROMOCIÓN EN BACHILLERATO:** Artículo 23.- Promoción.



1. El alumnado promocionará de primero a segundo de Bachillerato cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

2. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 9.3 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, en el caso de que alguna de estas materias tenga carácter opcional (troncales de opción o específicas) dentro del mismo itinerario y con la misma carga horaria, el alumnado podrá modificar su elección y sustituirla por otra del mismo carácter.

3. Los centros organizarán las consiguientes actividades de refuerzo y recuperación, y la evaluación de las materias pendientes.

4. Sin superar el plazo máximo establecido para cursar Bachillerato en el artículo 34.4 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos de esta etapa una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

5. En aplicación de lo establecido en el artículo 39.1 del Decreto 315/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias, para favorecer el acceso al currículo del alumnado con NEE, el centro educativo podrá solicitar a la Dirección General competente, la fragmentación en bloques de las materias de esta etapa educativa.

**b) TITULACIÓN EN BACHILLERATO:** Artículo 28.- Evaluación final de Bachillerato.

1. Al finalizar el segundo curso de Bachillerato, el alumnado realizará una evaluación individualizada en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias, en los términos que se establecen en el artículo 31 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y en la normativa que se desarrolle al efecto.

2. Podrá presentarse a esta evaluación el alumnado que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias de uno de los itinerarios de las modalidades contempladas en el Anexo 3º del Decreto 315/2015, de 28 de agosto.

3. En el caso del alumnado que desee obtener el título de Bachiller por más de una modalidad, podrá solicitar que se le evalúe de las materias troncales generales y de opción que elija dentro del bloque de asignaturas troncales, correspondientes a las modalidades escogidas.

4. El alumnado con discapacidad auditiva, visual o motora que curse el Bachillerato con exención parcial en algunas de las materias que lo componen y que hubiera obtenido calificación positiva, tanto en estas como en las restantes materias, podrá realizar la prueba de evaluación final de Bachillerato.

5. Tal y como se recoge en el artículo 34.4 del citado Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el alumnado con evaluación positiva en todas las materias de Bachillerato, sin haber superado la evaluación final de esta etapa, tendrá derecho a obtener un certificado, conforme al Anexo 6º de esta Orden.

#### Artículo 30.- Titulación.

Conforme al artículo 34.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa de deducirá de la siguiente ponderación:

a) Con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.

b) Con un peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

Nota: durante el presente curso 2016-2017 la evaluación final no tendrá valor académico, pero si para el ingreso en la Universidad. Si lo tendrá para el curso 2017-2018.

#### Artículo 24.- Repetición de segundo curso de Bachillerato.

1. El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas, sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, u optar por repetir el curso completo, tal y como se establece en el artículo 32.3 del Real Decreto 1105/2015, de 26 de diciembre. En este caso, el alumnado podrá modificar su elección de las materias de opción de la misma naturaleza -troncales de opción, específicas o, en su caso, de libre configuración- dentro del mismo itinerario y con la misma carga horaria y teniendo en cuenta la continuidad entre materias en Bachillerato, regulada en el artículo 25 de esta Orden.

2. La dirección del centro podrá autorizar que el alumnado que opte por matricularse solamente de las materias no superadas de segundo de Bachillerato, pueda asistir a otras materias, siempre y cuando su asistencia a clase sea regular y no se supere el número máximo de alumnos y alumnas por grupo.

**EN LA FP BÁSICA:** Viene regulada la Orden de 27 de noviembre de 2014 que indica lo siguiente en su artículo 5 en los siguientes apartados:

4. El alumnado podrá promocionar a segundo curso con uno de los módulos profesionales pendientes asociados a unidades de competencia, siempre y cuando su carga horaria no supere el 20% del horario total del curso, incluido el módulo de FCT I.

5. El alumnado podrá promocionar a segundo curso con dos módulos pendientes, si uno de ellos está asociado a unidades de competencia y no supera el 20% de la carga horaria del curso y el otro se trata de un módulo asociado a

bloques comunes. Cuando se obtenga evaluación negativa en tres o más módulos se repetirá el curso.

6. El alumnado que supere todos los módulos accede a la FCT II. En el caso de que el alumno o la alumna no hubiese superado todos los módulos y siempre que los módulos pendientes no superen el 20% de las horas del curso excluidas las horas totales de FCT (I y II), para decidir o no el acceso el equipo educativo tendrá en cuenta el grado de adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, es decir, si se han alcanzado aquellas competencias profesionales que le permitan completar durante el periodo de prácticas los conocimientos adquiridos en el centro docente y si se ha alcanzado la actitud responsable requerida en el empleo.

7. El alumnado que promocione con módulos pendientes, deberá matricularse de segundo curso y de los módulos profesionales pendientes de primer curso. Los centros deberán organizar las actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.

8. Para el alumnado que en la evaluación final ordinaria no hubiera superado todos los módulos, se realizarán pruebas en la convocatoria extraordinaria, incluido del módulo de FCT I, tras las cuales tendrá lugar una sesión de evaluación, con el fin de evaluar los módulos pendientes y decidir sobre la promoción, titulación y/o propuesta de certificación según proceda.

9. El módulo de formación en centro de trabajo, con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el periodo de formación en centros de trabajo correspondiente.

**EN LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR:** Viene regulado en la Orden de 20 de octubre de 2000 que indica lo siguiente:

**a) PROMOCIÓN EN CICLOS FORMATIVOS:** En el artículo 7 relativo a la promoción de curso se señala que:

1. Promocionarán al siguiente curso quienes hayan superado todos los módulos del curso anterior.

2. Podrán promocionar quienes, teniendo algunos módulos profesionales no superados, la suma de su carga horaria sea inferior o igual al 25% de la duración del conjunto de los módulos profesionales correspondientes al curso académico y de acuerdo con lo estipulado en el proyecto curricular no se trate de módulos cuya superación sea indispensable para continuar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la promoción cuando se trate de un solo módulo, aun cuando la carga horaria sea superior al 25% indicado en el apartado anterior, siempre que tal posibilidad y los criterios de promoción estén previamente definidos e incorporados al proyecto curricular.

En todos los supuestos, los alumnos deberán ser informados de las actividades programadas para la recuperación de los módulos pendientes, así como del período de su realización y de la sesión de evaluación.

En todo caso, cuando los alumnos no promocionen, deberán repetir los módulos profesionales no superados, para lo cual formalizarán la matrícula en el mismo curso y se incorporarán al grupo de alumnos correspondiente.

El informe de evaluación individualizado previsto en el artículo 25 de la presente Orden, contendrá información suficiente sobre las capacidades no alcanzadas por los alumnos, a fin de que sea tenida en cuenta en su posterior aprendizaje.

En la Orden de 3 de diciembre de 2003 se realiza la siguiente modificación que afecta a la promoción:

En el artículo 7, relativo a la promoción de curso se indica que:

1. Promocionarán al siguiente curso quienes hayan superado todos los módulos del curso anterior.

2. Podrán promocionar quienes, teniendo algunos módulos profesionales no superados, la suma de la duración establecida en el Proyecto Curricular de Centro, de dichos módulos, no sea superior a 225 horas y que de acuerdo con lo estipulado en el proyecto curricular no se trate de módulos cuya superación sea indispensable para continuar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la promoción cuando se trate de un solo módulo, aun cuando la suma sea superior a las 225 horas establecidas en el apartado anterior, siempre que tal posibilidad y los criterios de promoción estén previamente definidos e incorporados al proyecto curricular.

**b) TITULACIÓN DEL CICLO FORMATIVO:** En el artículo 20, relativo al procedimiento de solicitud de título se indica que:

1. Se obtendrá el título una vez superados todos los módulos profesionales del ciclo formativo.

**- Los criterios para la elaboración de las actividades y tareas que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado.**

Este plan tiene como finalidad establecer las pautas que se han de seguir en caso de ausencias o faltas de pocos días por parte del profesorado, procurando así que no se altere la marcha normal de las actividades del centro.

A) Por inasistencias previstas

Cuando un profesor o profesora tiene previsto faltas a determinadas horas de clase deberá actuar de la siguiente forma:

a) Solicitar el permiso ante la Jefatura de Estudios del Centro.

- b) Debe preparar actividades de su materia de todos aquellos grupos de los que va a faltar.
- c) Ese material debe entregarlo en mano, si fuese posible, a los/as profesores o profesoras que estarán de guardia en las horas donde deba recibir clase esos grupos. Si por algún motivo especial no se pudiera contactar con el profesorado de guardia, la documentación se dejará en carpeta para tal efecto que hay en la Sala del Profesorado.
- d) Dejará registro de la ausencia en el parte de guardia de la sala del profesorado,
- e) Tras su incorporación recogerá los trabajos realizados por el alumnado durante su ausencia.
- f) Entregar en la Dirección del Centro la justificación del permiso.

#### B) Por inasistencias imprevistas

Cuando un profesor o profesora tiene que faltar de forma imprevista a determinadas horas de clase deberá actuar de la siguiente forma:

- a) Comunicarse con el Centro con la suficiente antelación a su primera hora de clase de tal forma que el/la profesor/a o cargo directivo de guardia pueda organizar su sustitución, si fuese posible, o pasar al grupo-clase las actividades que deben realizar.
- b) Previamente, los distintos departamentos, han preparado una serie de actividades de cada una de las materias, asignaturas o módulos adscritos a su departamento y de cada uno de los niveles y enseñanzas. Este material estará a disposición del resto del profesorado en la Sala del Profesorado en carpeta dispuesta para este fin.
- c) El/la profesor/a o cargo directivo de guardia hará uso de esas actividades, entregándoselas al alumnado para su realización, recogéndolas a la finalización de la clase.
- d) Las actividades realizadas las recogerá el profesor titular de la materia después de su alta.
- e) El profesor o la profesora al incorporarse deberá cumplimentar el modelo establecido para la justificación de la falta ante la Jefatura de Estudios del Centro.

#### **- Las acciones establecidas para el desarrollo de los planes y programas de contenido educativo.**

Los planes y programas que tenemos en este centro educativo son los siguientes:

- a) Proyecto CLIL: Su objetivo es mejorar el aprendizaje de lenguas extranjeras y a lograr un mayor desarrollo de las competencias en comunicación lingüística del alumnado que cursa la enseñanza básica, destacando el tratamiento integrado de la lengua extranjera y los aprendizajes de otras áreas o materias mediante el Programa CLIL. La profesora coordinadora será Noelia Suárez. El desarrollo de esta modalidad de aprendizaje implica la mejora del proceso de enseñanza al propiciar cambios metodológicos innovadores, así como el fomento del trabajo colaborativo entre el profesorado de los equipos docentes. Como acciones comunes previstas tenemos: Travelling around the world, My Halloween Monster best friend, Healthy Breakfast time, etc

b) Red de Escuelas Solidarias: trata de lograr los objetivos siguientes:

- Posibilitar el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias de aquellos centros interesados en promover la solidaridad.
- Promover en los centros educativos una convivencia comprometida con la paz, los derechos humanos y la solidaridad.
- Favorecer la toma de conciencia de un mundo global, interdependiente y cargado de desigualdades.
- Sensibilizar sobre la necesidad de paliar las desigualdades económicas, sociales y culturales.
- Fomentar las prácticas solidarias y de cooperación del alumnado.
- Contribuir al desarrollo de la competencia social y ciudadana desde la educación en valores, mediante el diseño de tareas y situaciones de aprendizaje significativas para el alumnado.

La persona coordinadora es Antonio Hernández Monroy (Vicedirector) y las acciones previstas son: fomento de la donación de libros en el centro y entre centros educativos, recogida de alimentos, ropa, juguetes, etc en diferentes campañas de solidaridad, acto de la paz y solidaridad en torno al 30 de enero, organización de charlas de sensibilización, etc

c) Red de Escuelas Promotoras de la Salud: Trata de favorecer la consecución de los objetivos siguientes:

- Promover un entorno y un clima psicosocial positivo en las comunidades educativas.
- Promover comportamientos, hábitos y estilos de vida saludables, a partir de un enfoque de trabajo comunitario y de una perspectiva dinámica, positiva y holística de la salud y de la Educación para la Salud, que contempla todas las dimensiones de la vida de la persona: física, psíquica y social.
- Promover y fortalecer en la Comunidad Educativa el sentido de la responsabilidad individual, familiar y social en relación a la salud, proporcionando al alumnado valores, conocimientos, habilidades y competencias indispensables para adoptar decisiones informadas y positivas para la salud.
- Establecer y potenciar alianzas de influencia con las familias y con otras instituciones, agentes y recursos socio-sanitarios y educativos del entorno (Centros de Salud, Ayuntamientos, Cabildos, colectivos y ONG, etc.) para promover acciones que contribuyan a influir positivamente en la salud, comportamientos, hábitos y estilos de vida de todas las personas que integran la comunidad educativa.
- Potenciar la integración curricular de la Educación para la Salud desde un enfoque competencial.

El profesor coordinador es Raul González, profesor de Biología y Geología. Están previstas diferentes campañas de sensibilización de fomento de hábitos saludables.

c) Proyecto de Animación a la lectura (Plan lector): Trata de fomentar la competencia lectora del alumnado. Se organiza cada curso una distribución horaria (desde 1º a 4ºESO) para que cada día dediquen media hora a la lectura en horario lectivo. La temática de la lectura será de libre elección para el alumnado, pero se procurará orientarlos, según sus gustos o inquietudes. La coordinadora es la profesora Margarita Miranda.

Además debemos hacer mención al Programa de Igualdad que tiene como finalidad propiciar que toda la comunidad educativa trabaje y se relacione desde una perspectiva coeducativa para superar los estereotipos sexistas, potenciar unas relaciones igualitarias y prevenir la violencia de género. Pretende ser, además, una herramienta que apoye a quienes, día a día, desempeñan la labor docente e intentan incorporar esta perspectiva en su quehacer educativo. El impulso de medidas dirigidas a propiciar el desarrollo integral del alumnado en igualdad constituye una de las líneas estratégicas de actuación, de carácter prioritario y transversal, de la Consejería de Educación y Universidades, de acuerdo a los planteamientos del Plan de Actuación para la Igualdad Efectiva entre mujeres y hombres (art. 7, Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres). Coordina la profesora Noelia Suárez que es nuestra acreditada en igualdad.

También el Programa de prevención de riesgos laborales que trata de promover la seguridad y salud de los trabajadores y de los demás miembros de la comunidad educativa mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Coordina la profesora Noelia Suárez que es nuestra acreditada en prevención.

e) Plan de actividades complementarias y extraescolares:

A continuación se detallan las actividades propuestas por los diferentes departamentos didácticos:

<u>Primer trimestre</u>	<u>Segundo Trimestre</u>	<u>Tercer trimestre</u>
<p><b>OCTUBRE</b>  <b>CCNN:</b>            17 de octubre: desayuno saludable  <b>Lengua:</b>            “21 y 27 de octubre: “La Celestina” ESO y “Lisistrata” Bachillerato “Santa Brígida”.  <b>Tecnología e Inglés:</b>            2º ESO. Taller de reciclaje y sostenibilidad “Las Palmas”.            3º ESO. “visita ecoparque”.  <b>Convivencia:</b>            Jueves 27: Actividades en el centro del alumnado ayudante de convivencia</p>	<p><b>ENERO</b>  <b>CCNN:</b>            27 de Enero: ruta geológica sur de GC. 4º ESO.            -Prácticas de laboratorio en la ULPGC.  <b>Sociales:</b>            Enero: centro de interpretación del Bentaiga y subida al roque (4º ESO).  <b>F y Q y Forestales:</b>            Enero-Febrero: 3º ESO.            - “Repoblación de laurisilva en finca próxima al Centro”..            - 4º ESO “Prácticas en los laboratorios de la ULPGC”            - Acércate a la química. En la ULL e Izaña. 1º Y 2º Bach A.</p>	<p><b>ABRIL</b>  <b>E.F.I.:</b>            11 de Abril: Encuentro de Enseñanzas Medias. 4º ESO            Abril: SURF, 1º Bachillerato.  <b>Matemáticas:</b>            abril: visita al pueblo de San Mateo. 2º y 4º ESO  <b>CCNN:</b>            07 de abril: “dona vida” casco de La Vega de San Mateo (biodelegados)            27 de abril: “jardín canario” 1º ESO.  <b>Tecnología:</b>            Visita a centros de control. 3º ESO</p>
<p><b>NOVIEMBRE</b>  <b>E.F.I.:</b>            09 de Noviembre: “Pateo por todo el municipio”. 1º ESO            11 de Noviembre “Jiribilla” 2º, 3º ESO.            20 de Noviembre: Carrera el Corte Inglés  <b>Sociales:</b>            14 de noviembre: archivo histórico “Las Palmas”. 4º ESO.  <b>Convivencia:</b>            Lunes 21: Actividades en Vecindario del alumnado ayudante de convivencia.  <b>CCNN:</b>            23 de Noviembre: Visita al Negrín. 3º ESO  <b>Lengua:</b>            Salidas obras de teatro.</p>	<p><b>FEBRERO</b>  <b>CCNN:</b>            03 de febrero: visita guagua laboratorio. 1º y 2º ESO            10 de Febrero: repoblación en Osorio. 1º ESO.  <b>Sociales:</b>  <b>Febrero:</b> cueva Pintada de Galdar y Silos de Valerón (2º eso)-            - Visita a la ciudad de Las Palmas. Crecimiento de la ciudad (Barrio de San Francisco) 3º ESO.  <b>Administrativo:</b>            - Visita al Banco de España (4º ESO, 1º Bach Economía, 2º administrativo)</p>	<p><b>MAYO</b>  <b>E.F.I. EUP, PLASTICA:</b>            11 de Mayo:            - Alfombras de Fátima. 1º, 2º, 3º y 4º ESO.            - jornadas hípicas en San Mateo. 3º ESO.  <b>Matemáticas:</b>            Mayo: gymkana matemática en el centro 1º ESO.  <b>CCNN:</b>            26 de mayo: observación del cielo nocturno (15 alumnos varios grupos).  <b>Administrativo:</b>            - Visita a la autoridad portuaria (4º ESO, 1º Bach Economía, 2º administrativo).  <b>Tecnología:</b> 4º ESO. Robótica submarina y Ciberlandia</p>

<p><b>DICIEMBRE</b></p> <p><b>Tecnología:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ITC: 1º A bachillerato.</li> <li>- Planta de reciclaje (2º eso)?</li> </ul>	<p><b>MARZO</b></p> <p><b>Matemáticas:</b></p> <p>Marzo: actividad de fotografía. 3º ESO.</p> <p><b>Sociales:</b></p> <p>Marzo: visita al Puerto de la Luz. 3º ESO.</p> <p><b>Administrativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita al mercadona (4º ESO, 1º Bach y Economía).</li> </ul> <p><b>Tecnología:</b></p> <p>1º y 2º ESO. Museo Elder-</p> <p><b>FyQ:</b></p> <p>Jornadas puertas abiertas ULPGC. 1º Bachillerato A.</p> <p><b>Convivencia:</b></p> <p>Actividades en Tafira del alumnado ayudante de convivencia.</p>	<p><b>JUNIO</b></p> <p><b>E.F.I. y Francés:</b></p> <p>11 de junio: Aqualand 2º ESO.</p> <p><b>Convivencia:</b></p> <p>Actividades en Tafira del alumnado ayudante de convivencia.</p>
<p><b>SIN FECHA ASIGNADA:</b></p> <p><b>Francés:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cine en versión original: 3º ESO- Bachillerato.</li> <li>- Teatro en V.O. Bachillerato (posible coordinación con Lengua).</li> <li>- Exposiciones sobre temas francófonos: 4º ESO y Bachillerato (posible coordinación con Historia y EPV).</li> </ul> <p><b>CCNN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ruta geológica norte de G.C. (Posible coordinación con Sociales)</li> <li>- Plan de acción proyecto de salud. (Todo el año, posible coordinación con EFI, Tecnología,..)</li> </ul> <p><b>Dibujo y Lengua:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita al Museo CAM y al museo Nestor (4º ESO y 2º Bach) (posible coordinación con Lengua) (2º bach de Fotografía)</li> </ul> <p><b>Lengua:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Visita a la Casa de Benito Pérez Galdós, al Gabinete Literario y al Teatro Pérez Galdós. (posible coordinación con Sociales).</li> <li>- Visita al Puerto de la Luz en el 2º trimestre (2º Pmar, y FP Básica) (coordinación con Sociales).</li> <li>- Oferta de actividades culturales y representaciones de teatro.</li> <li>- Musical 1º y 2º ESO.</li> <li>- Semana del teatro de Santa Brígida en Abril.</li> </ul> <p><b>Sociales y Dibujo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita a exposiciones según oferta de los museos y centros de arte (2º Bachillerato).</li> <li>- Visita a la Catedral de Las Palmas y al barrio de Vegueta y Triana (2º Bachillerato de arte) (2º bach de Fotografía)</li> </ul> <p><b>Filosofía:</b>- Jornadas de convivencia en la Naturaleza.</p> <p><b>Música:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conciertos y obras de teatro propuestas por los organismos pertinentes (posible coordinación con Lengua y Literatura).</li> </ul> <p><b>Actividades agrarias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita del alumnado en sus vehículos a ENP (8 visitas).</li> <li>- Granja energética del Cabildo de GC - Garañón (Área lúdico-recreativa).</li> <li>- Dunas de Maspalomas (Centro de Interpretación del Ayuntamiento de S.B. Tirajana)</li> <li>- Artenara (Rutas de Interpretación con Daniel González).</li> <li>- Pinzón azul (Cabildo). Restauración de áreas.</li> </ul> <p><b>Charlas-taller: (Convenio con FECAM, Ayuntamiento Vega de San Mateo)</b></p> <p>“Prevención de drogodependencias”, “prevención de la violencia”, “Técnicas de búsqueda de empleo”, “emprendimiento y autoempleo”, “Trastornos de la conducta alimentaria”, “Seguridad en el uso de redes sociales”. (Primer trimestre) - “Certamen de cuentos navideños” - “Concurso: corto con la violencia”. - Premios Veguero (Tercer trimestre)</p>		

ACTIVIDADES DE CENTRO PARA EL CURSO 2016-2017: Implican una participación masiva con todo el alumnado.

1. Fiesta de Los Finaos (Viernes 28 de Oct).
2. Día internacional contra la Violencia de Género (viernes 25 de Noviembre).
3. Fiesta de Navidad (jueves 22 de Dic.).
4. Día de la Paz y del medioambiente (Lunes 30 de Enero)
5. Carnavales (viernes 24 de Febrero)



6. Día Internacional de la Mujer (X. 08 de Marzo)
7. Día del libro (Lunes 24 de Abril).
8. Día Internacional contra la LGTBfobia (X 17 de Mayo)
9. Día de Canarias (viernes 26 de Mayo)

VIAJES DE FIN DE CURSO: Se sondeará con los grupos de 4ºESO y 2º de bachillerato si demandan o no un viaje de fin de curso.

f) Emisora escolar Mafalda: Se trata de un recurso educativo (por potenciar) que se constituye como una herramienta complementaria de comunicación de las actividades del centro, así como un vehículo para mejorar la competencia comunicativa de nuestro alumnado. Su dial es FM.104.0 y tiene cobertura en el municipio y por la red.

h) Programa Globe:

GLOBE es un Programa de Cooperación entre todos los países participantes, cuya finalidad es incrementar el conocimiento científico de la Tierra y mejorar el aprendizaje de los estudiantes en ciencia y matemática. Su coordinador es José Juan Pérez. Se realizan talleres y recogida y análisis de datos medioambientales, involucrando a varios departamentos: agraria, Física y Química y Biología y Geología.

El coordinador de este programa es Lorena Román, profesora de actividades agrarias.

Durante el presente curso se realizará un proyecto interdisciplinar sobre aprovechamiento hídrico de la niebla. Coordinará el proyecto Cristina Mahugo y colaborará con ella José Juan Pérez.

#### **- Las programaciones didácticas:**

Estarán a disposición de la Comunidad Educativa y de la Administración, en la zona compartida de los ficheros MEDUSA del centro educativo y la web del centro.

Este centro educativo cuenta con cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE) para la impartición de varias materias de 3º y 4º ESO y la formación profesional básica (FPB). Tal circunstancia figura como nota en las citadas materias y estudios.

#### **- El plan anual de actividades complementarias y extraescolares:**

Está indicado en el apartado anterior.

#### **d) En el ámbito profesional:**

- **El programa anual de formación del profesorado:**

### **JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN**

#### **2.1. Análisis y diagnóstico de la situación del centro:**

El IES Vega de San Mateo es un Centro de carácter rural y de ámbito comarcal de la zona de medianías-cumbre de Gran Canaria, y donde se imparte un abanico amplio de etapas educativas: ESO, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y FP básica. Contamos con unos 498 alumnos/as y unos 47 profesores/as, gran parte de los cuales poseen estabilidad en el Centro. En cuanto a la planificación del proceso de enseñanza competencial, la docencia compartida, los aspectos metodológicos y organizativos, el diseño, implementación y evaluación de situaciones de aprendizaje, instrumentos de evaluación, etc. estamos en un momento que requerimos reflexión, análisis y elaboración de propuestas didácticas comunes.

### 2.2. Necesidades formativas detectadas:

Tras realizar un sondeo, entre las demandas formativas del Claustro, se acordó el desarrollo de un plan para la formación y actualización del profesorado del Centro sobre la temática: “**El desarrollo de las competencias clave: metodología y evaluación**”, como instrumento al servicio de la mejora de la práctica docente en el aula en aspectos metodológicos y mejora la competencia social y cívica en su aspecto de resolución de conflictos convivenciales en el aula.

## **OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN**

### 3.1. Objetivos finales:

- 1.- Conocer y adquirir conocimientos y habilidades docentes que posibiliten una metodología más acorde con el desarrollo de las competencias clave.
- 2.- Aplicar y desarrollar estrategias metodológicas comunes en la práctica docente, mejorando así la calidad del aprendizaje del alumnado.
- 3.- Mejorar nuestras habilidades para resolver los conflictos en el aula fomentando así un mejor desarrollo de la competencia social y cívica.
- 4.- Impulsar el trabajo cooperativo entre el profesorado, mediante los intercambios de ideas, experiencias educativas, materiales elaborados, estrategias metodológicas, etc, construyendo así un grupo de trabajo más homogéneo.

### 3.2. Indicadores de los objetivos esperados:

- Grado de motivación observado en nuestro alumnado
- Número de conflictos en el aula: desarrollo de las habilidades cívicas en la mediación y conciliación
- Mejora de los resultados académicos y de la evaluación de diagnóstico

## **ITINERARIO 1**

Título “Las estrategias metodológicas e instrumentos de evaluación favorecedoras del desarrollo de las competencias clave”

### **Objetivos:**

- 1.- Conocer y adquirir conocimientos y habilidades docentes que posibiliten una metodología más acorde con el desarrollo de las competencias clave.
- 2.- Aplicar y desarrollar estrategias metodológicas comunes en la práctica docente, mejorando así la calidad del aprendizaje del alumnado.
- 3.- Consensuar entre el profesorado los instrumentos de evaluación utilizados.
- 4.- Impulsar el trabajo cooperativo entre el profesorado, mediante los intercambios de ideas, experiencias educativas, materiales elaborados, estrategias metodológicas, etc, construyendo así un grupo de trabajo más homogéneo.

### **Contenidos formativos:**

- Las estrategias metodológicas favorecedoras del desarrollo de las competencias clave

- Los instrumentos de evaluación utilizados en la práctica docente: posibilidad de acuerdos comunes

**Secuencias y actividades. Temporalización:**

Se propone que la formación se inicie en septiembre el día 7 de septiembre con la una sesión inicial, de 9:00 a 14:00 horas. Se propone la siguiente dinámica:

- 9:00 - 10:30: Exposición de diversidad de metodologías competenciales e instrumentos de evaluación (Gran grupo)
- 10:30 - 12:00: Estudio de supuestos de los diferentes niveles educativos (pequeños grupos)
- 12:00 – 14:00: Puesta en común y acuerdos (Gran grupo)

A lo largo del curso se propone una duración de este itinerario de entre 15-20 horas.

**Metodología de trabajo:**

Se propone recibir una información previa que promueva una aportación de recursos y destrezas que logren una mejora de las habilidades metodológicas docentes. Luego una sensibilización, reflexión, análisis y elaboración de propuestas didácticas para mejorar nuestra metodología y evaluación competencial. Y por último, una aplicación al aula y evaluación de los resultados. Se trabajaría con todo el profesorado en gran grupo, CCP y Departamentos.

¿Requiere la participación de ponentes expertos? [ X] SÍ [ ] NO (Estos ponentes forman parte de este centro y actuarían como dinamizadores).

**ITINERARIO 2**

Título “La mejora de la competencia social y cívica (CSC): estrategias de conciliación y mediación”

**Objetivos:**

- 1.- Mejorar nuestras habilidades para resolver los conflictos en el aula fomentando así un mejor desarrollo de la competencia social y cívica.
- 2.- Conocer e implementar estrategias de conciliación y mediación escolar en los conflictos del aula, posibilitando sacar partido educativo a los problemas convivenciales.
- 3.- Impulsar el trabajo cooperativo entre el profesorado, mediante los intercambios de ideas, experiencias educativas, materiales elaborados, estrategias metodológicas, etc, construyendo así un grupo de trabajo más homogéneo.

**Contenidos formativos:**

- Los conflictos más comunes en el aula
- Protocolos de actuación en cada caso
- La mediación y el papel del alumnado ayudante
- La conciliación

**Secuencias y actividades. Temporalización:**

Se propone que la formación se inicie en septiembre el día 9 de septiembre con la una sesión inicial, de 9:00 a 14:00 horas. Se propone la siguiente dinámica:

- 9:00 - 10:30: Exposición de conflictos comunes, protocolos, la mediación y la conciliación. (Gran grupo)
- 10:30 - 12:00: Estudio de supuestos de los diferentes niveles educativos (pequeños grupos)
- 12:00 – 14:00: Puesta en común y acuerdos (Gran grupo)

A lo largo del curso se propone una duración de este itinerario de entre 15-20 horas.

**Metodología de trabajo:**

Se propone recibir una información previa que promueva una aportación de recursos y destrezas que logren una mejora de las habilidades metodológicas docentes. Luego una sensibilización, reflexión, análisis y elaboración de propuestas didácticas para mejorar nuestra metodología y evaluación competencial. Y por último, una aplicación al aula y evaluación de los resultados. Se trabajaría con todo el profesorado en gran grupo, CCP y Departamentos.

¿Requiere la participación de ponentes expertos? [ X] SÍ [ ] NO (Estos ponentes forman parte de este centro y actuarían como dinamizadores).

**- Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.**

Uno de los factores que más influyen en la calidad de los aprendizajes de los alumnos, aparte del propio alumno, es la actuación que el profesor tenga en orden a facilitar la adquisición, en mayor o menor grado, de las capacidades establecidas.

El alumnado construye los aprendizajes a partir de las acciones que realiza el profesor con los recursos y posibilidades que tiene. Esta circunstancia recomienda la evaluación formativa de la práctica docente. Esta no tiene otra finalidad que la de revisar las acciones de los profesores con el fin de mejorarlas, con la seguridad de que mejorando éstas, se mejorará inevitablemente la calidad de los aprendizajes de los alumnos, que es el objetivo último y fundamental de nuestra tarea como profesores.

Los objetivos que pretendemos al evaluar la práctica docente son, entre otros, los siguientes:

- 1) Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
- 2) Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
- 3) Detectar las dificultades y los problemas.
- 4) Favorecer la reflexión individual y colectiva.
- 5) Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.

¿QUÉ EVALUAR?

A) COMPETENCIA DOCENTE:

- 1) Formación científica.
- 2) Formación pedagógica.
- 3) Trabajo en equipo y promoción del centro.

B) INTERVENCION DOCENTE:

- 1) Clima del aula.
- 2) Planificación curricular de unidades didácticas (objetivos, contenidos y actividades).
- 3) Metodología aplicada.
- 4) Empleo de recursos.
- 5) Práctica evaluativa.

¿QUIÉN EVALÚA?

La evaluación de la práctica docente en si debe consistir básicamente en una autoevaluación de cada profesor, aunque se debe promover y facilitar la participación del resto de profesores del departamento y de los alumnos en el proceso.

¿CÓMO EVALUAR?

Los instrumentos básicos de recogida de información pueden ser:

- 1) Cuestionarios a los alumnos: cada Departamento elaborará un cuestionario para que cada miembro pueda obtener información sobre su actuación en el aula.
- 2) Diálogo entre profesores del Departamento para analizar y reflexionar sobre los aspectos relacionados con la práctica docente que hayan seleccionado.
- 3) Autoevaluación del profesor.

#### ¿CUÁNDO EVALUAR?

La evaluación debe estar ligada al proceso educativo, es decir, que en cierta medida debe llevarse a cabo de forma continua. No obstante, puede haber momentos especialmente indicados para la valoración de la marcha del proceso:

- Antes y después de cada unidad didáctica.
- Trimestralmente, aprovechando que disponemos de los resultados académicos de los alumnos, es un buen momento para la evaluación de algunos aspectos relacionados con la intervención en el aula.

#### **e) En el ámbito social:**

**- Las acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar, el desarrollo del plan de convivencia y la prevención del absentismo y abandono escolar.**

#### MEJORA DE RENDIMIENTO:

Cualquier centro desearía mejorar el rendimiento escolar de su alumnado, pero desde luego no es fácil, por lo que hay que establecer diferentes estrategias para intentar conseguirlo.

Las estrategias deben ser a varios niveles, las fundamentales son:

1. Conocer al máximo al alumnado. Para ello será importante la coordinación con los centros de primaria en el caso del alumnado de primero de la ESO. Para el resto de los cursos será fundamental la revisión de los expedientes de los/as chicos/as por parte de los/as tutores/as; toda la información relevante tanto escolar como personal, la comunicarán a los equipos educativos en la primera evaluación sin nota,
2. Coordinación del profesorado. Tanto a nivel de equipos educativos como a nivel de departamentos. (Estas estrategias están explicadas en el apartado referido a ello de esta programación general)
3. Valoración de los resultados por trimestre. La valoración, cualitativa y cuantitativa, y reflexión sobre los resultados en cada una de las evaluaciones en diferentes órganos será importante para la búsqueda de soluciones y medidas para mejorar. Los órganos serán: departamentos didácticos, claustro y sobre todo, comisión de coordinación pedagógica y consejo escolar.
4. Estrechar relaciones con las familias. La relación familia y centro escolar es una máxima necesaria para una coordinación en el seguimiento del proceso

de aprendizaje del alumnado, sobre todo, en los niveles más bajos. Para ello desarrollamos diferentes sesiones de atención y comunicación con las familias. Aunar medidas, estrategias, criterios comunes por parte del claustro. Desde la comisión de coordinación pedagógica se impulsan aspectos (criterios, pautas en la expresión escrita, pautas para la elaboración de trabajos, cuadernos, plan lector...) para conseguir aplicarlos de forma común por todo el claustro, y de esta manera conseguir mejores resultados con menos esfuerzo.

### Plan de mejora.

## PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO DEL ALUMNADO Y DEL ABANDONO ESCOLAR

El absentismo escolar es un problema que aunque en nuestro centro no es notable, por la poca incidencia que tiene; es un problema muy grave con el que debemos de estar vigilantes por si se pudiera presentar. La primera medida es la siguiente:

- Control exhaustivo de las ausencias del alumnado.

El Centro dispone de diferentes métodos para controlar y evitar en lo posible las ausencias injustificadas del alumnado.

- Partes de faltas por tutorías.

Todos los grupos-clase disponen de un parte de faltas diario que el profesorado cumplimenta, y en el que se registra si un alumno/a ha faltado o se ha ausentado. Cuando un/a profesor/a detecta que un/a alumno/a que estaba en las horas anteriores no se encuentra en su grupo-clase; lo notifica inmediatamente al profesorado de guardia y éste lo localiza en el Centro. En caso de que se no ser así se avisará inmediatamente a las familias.

Los/as tutores/as revisarán las ausencias del alumnado de su grupo-clase, y las introducirán en la aplicación informática Ekade, especificando cuales son justificadas y cuáles no.

Desde jefatura de estudios se extraerá los datos del alumnado absentista y ésta información será remitida mensualmente a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Vega de San Mateo.

También existe un parte de faltas de primera hora, documento que lo entrega cada profesor/a a jefatura con el fin de informar a las familias de dichas faltas y los retrasos del alumnado, a través de un sms enviado por la administrativa del centro.

Otras medidas son:

1. Detección de alumnado con riesgo por desmotivación. Es fundamental detectar desde el primer momento al alumnado con desmotivación escolar, porque si no se actúa inmediatamente lo probable es que estas personas se

conviertan en alumnado disruptivo y/o alumnado con absentismo y por supuesto personas que abandonen el sistema escolar antes de tiempo.

El alumnado con desmotivación se detecta de las siguientes maneras:

- En los trasvases de información del profesorado de primaria. Debemos recordar que anualmente el profesorado responsable del alumnado de sexto de primaria del distrito se reúne con el departamento de orientación y la jefa de estudios, para trasladar la información más relevante del alumnado que el curso siguiente estará en primero de la ESO. Es importante destacar que en estos momentos ya se habla de alumnado con desmotivación, con dificultades en su proceso de aprendizaje e incluso con escaso interés familiar hacia la formación.

- Comprobación de los expedientes académicos. Durante el mes de septiembre, las/os tutoras/es de cada uno de los grupos revisa los expedientes académicos del alumnado de su tutoría para extraer la más información más relevante y transmitirla, con carácter confidencial, al resto de los miembros de los equipos educativos en la primera evaluación sin nota y tomar las medidas oportunas para intentar solventar las problemáticas que se puedan dar.

- Sesiones de los equipos educativos. En las reuniones de los equipos educativos se analizará el rendimiento y los problemas que se vayan dando tanto de forma grupal como individualmente. También se analizan las medidas tomadas en sesiones anteriores, y se hacen propuestas y se toman acuerdos para ir adaptándose a las situaciones que se van dando. En cualquier momento, se convocan sesiones de equipos educativos si se dan situaciones importantes urgentes que sea conveniente tratar, estas sesiones las puede convocar: el departamento de orientación, el/la tutor/a o jefatura de estudios.

2. Medidas para los/as alumnos/as con problemas de desnivel, de comprensión o de desmotivación escolar. Una vez que se ha detectado problemas en algún alumno/a se emplea una o varias estrategias de las que se citan a continuación:

- Entrevistas con el/la alumno/a.

Cuando se detecta que un/a chico/a está teniendo algún problema bien de desmotivación, de absentismo o cualquier problema significativo se hace una entrevista individual para intentar diagnosticar cual es la raíz de ese/os problema/s y qué alcance tiene. Esta entrevista la realiza bien los/as tutores/as, bien la orientadora y/o la jefa de estudios en los casos más complicados. Sí es importante destacar que hay una comunicación constante entre los/as tutores/as y la orientadora y la jefa de estudios sobre todas las entrevistas que se hacen al alumnado. Esta información no sólo se comparte en las reuniones semanales de los/as tutores/as con la orientadora, sino que se articulan otros momentos para garantizar que la información fluya.

- Realización de informe del alumnos/a.

En los casos que se detecte la existencia de un problema de desfase o de comprensión, la orientadora previa autorización de las familias, les realizará un estudio y posteriormente elaborará un informe, con diagnóstico y medidas aconsejables.

- Notificación a las familias

Siempre que se detecte algún problema con un/a chico/a se les notificará a las familias. Se dispone de diferentes mecanismos: o Mediante llamada telefónica o Mediante correo electrónico o Mediante SMS o Mediante notificación por escrito o Mediante entrevista con las familias Todos ellos buscarán siempre fijar una entrevista con las familias, porque es la mejor manera de intercambiar información y llegar a acuerdos comunes.

- Seguimiento individualizado

En determinados momentos será importante, hacer un control o seguimiento más exhaustivo a algunas/os alumnas/os, para ello se podrá llevar a cabo cualquiera de los siguientes procedimientos: o Hojas seguimiento Con esta medida se hace un control exhaustivo, de lo que hace un/a alumno/a en cada una de las materias diariamente. Esta medida es útil si la familia se compromete a controlar todos los días la hoja de seguimiento. o Controles periódicos Para algunas/os alumnas/as es conveniente tener entrevistas individuales periódicas con la orientadora, jefa de estudios o tutor/a donde se le hace un seguimiento.

- Tutor/a afectivo o cotutor/a

Esta figura consiste en que un/a profesor/a haga un seguimiento individualizado a un/a alumno/a, intentado establecer una empatía que favorezca positivamente el cambio de actitud del/la alumno/a.

- Inclusión en medidas de atención a la diversidad

Cuando se detecta alumnado con problemas de comprensión o grave desnivel, se gestiona la posibilidad y se informa a las familias para que se incorporen a una medida de atención a la diversidad. o Programa de Diversificación Curricular o PGE o Aula de pedagogía terapéutica.

#### Pérdida de evaluación continua

Cuando un/a alumno/a supere los controles de ausencias injustificadas en una o varias materias, recibirá los apercibimientos, tal y como está aprobado por el Consejo Escolar. En este momento se activará todo el protocolo aprobado por este órgano, en el que intervienen diferentes personas como las/os tutoras/es, la orientadora y la jefa de estudios, con la finalidad de que el/la alumno/a remita en su actitud y no se ausente injustificadamente. En caso de que las ausencias provoquen la pérdida de evaluación continua, la comisión de coordinación pedagógica aprobará (ante propuesta del departamento/os involucrado/s) los criterios de la prueba a realizar.



### Medidas extraordinarias

En los casos de que alumnos/as quieran abandonar los estudios y su formación, la orientadora del Centro y Jefatura de Estudios gestiona con ellos/as y su familia las posibilidades para que accedan a otros estudios, ya sea: Formación Profesional Básica (existente en el Centro o en otro Centro) Ciclos formativos (a través de pruebas de acceso), Enseñanza de adultos, etc

### PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia del Centro se elaboró y aprobó en 2011. No es un documento cerrado y se mejorará con la práctica. El curso pasado se inició una revisión y la elaboración de algunos aspectos o apartados que faltan por incluir, entre los que figuran los protocolos de acoso escolar, maltrato, mediación escolar y gestión de los conflictos. Ya desde inicio de este curso 2016-2017 se implanta un documento-protocolo de gestión de los conflictos en el que se establece primero una actuación del profesor/a, luego, si procede, al tutor/a, y después si procede, a Jefatura de Estudios.

Las acciones para su desarrollo son las siguientes:

DINAMIZACIÓN A PRINCIPIO DE CURSO:

PROFESORADO:

El Equipo Directivo y el departamento de Orientación informará a principio de curso de los aspectos más importantes del Plan de Convivencia, fundamentalmente al profesorado de nueva incorporación.

ALUMNADO:

Además, con el alumnado, las dos primeras sesiones de tutoría del mes de octubre se dedicarán a:

- Revisar las normas del Centro.
- Conocer las funciones y elegir a los mediadores/as en los niveles

DURANTE EL CURSO:

Se organizarán charlas para los diferentes niveles educativos sobre los conflictos más habituales en la preadolescencia y adolescencia.

Si fuese necesario, se puede realizar una convocatoria de reunión de padres/madres por problemáticas puntuales con la finalidad de aunar criterios de actuación.

Dentro de las sesiones de tutoría a lo largo de todo el curso, habrá al menos dos sesiones dedicadas a la convivencia.

Los miembros del Equipo de Gestión de la se reunirán, las veces que sea necesarias, para analizar los partes de incidencias y proponer medidas correctoras (a ser posible, pedagógicas) para dar una respuesta inmediata a las conductas contrarias a la convivencia.

#### DIFUSIÓN:

Tal como se ha señalado en el apartado anterior, en las sesiones de tutoría, el alumnado conocerá las normas aprobadas y, a través de su delegado, propondrá, si fuese necesario, alternativas a las mismas.

Asimismo, en estas sesiones se elaborarán las normas de aula, de tal manera que a través del aprendizaje se forme al alumnado en la dinámica de elaboración de normativas que rigen en la sociedad.

Además, se celebrarán reuniones informativas con las familias del alumnado que se incorpora por primera vez al Centro, no sólo para informarles sobre la oferta educativa, sino también para que conozcan las normas aprobadas. A tal efecto, se les entregará un boletín informativo que recogerá las principales normas de convivencia (en el sobre de matrícula) que será debidamente firmado a modo de compromiso de cumplimiento.

#### EVALUACIÓN:

Como todo programa, el Plan de Convivencia debe ser objeto de evaluación, con el fin de reajustarlo o reconducir aquellos aspectos que se comprueben que no son operativos o que son susceptibles de mejora.

Para ello:

- Trimestralmente, Jefatura de Estudios realizará y presentará, al Claustro y al Consejo Escolar, un resumen cuantitativo y cualitativo de los conflictos ocurridos en dicho período, así como las medidas adoptadas por el Equipo de gestión de la convivencia; y en algunos casos de las sanciones impuestas por la Dirección como consecuencia de expedientes disciplinarios.
- Antes de cada Consejo Escolar de fin de trimestre, la Comisión de Convivencia que está nombrada, analizará todas las sanciones impuestas a lo largo del trimestre por parte del Equipo de Gestión de la Convivencia, y de los expedientes, posibles o de facto, incoados durante el trimestre.
- A final de curso, se recabará de cada sector de la comunidad educativa el parecer sobre el clima de convivencia en el Centro.

#### INDICADORES DE ÉXITO

- Aumento/disminución de amonestaciones escritas
- Número de profesores/as que han cumplimentado un parte de incidencias

- Número de respuestas de las familias ante las sanciones impuestas. • Porcentaje de alumnos/as reincidentes.
- Percepción objetiva (mediante encuesta) de la convivencia en el centro por parte del profesorado.
- Percepción objetiva (mediante encuesta) de la convivencia en el centro por parte del alumnado.
- Percepción objetiva (mediante encuesta) de la convivencia en el centro por parte de las familias.

**- Las acciones programadas para fomentar la participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la comunidad educativa.**

Procuraremos notificar por escrito a todos/as y cada uno de los implicados, tanto en convocatorias generales, como en las individuales, con antelación suficiente, donde conste el lugar y la hora de celebración, así como el orden del día.

Utilización de la página Web del centro, donde aparecerá toda la información de interés, para todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Para la comunidad docente, aparte de encontrarla en la web del centro, contamos con el foro de whatsapp, donde se pone toda la información necesaria.

Otras formas son la comunicación telefónica, mediante llamadas o uso de mensajes cortos. Contacto personal mediante visitas directas de los implicados al centro.

Celebración de actos institucionales de carácter informativo-formativo y cultural que facilitan el acercamiento de los distintos sectores de la comunidad educativa.

El Consejo Escolar del centro se constituye como el foro adecuado de participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

Las asociaciones de padres y madres (AMPA Cuatro Caminos) y la del alumnado (Asociación de alumnos/as cumbremos) constituyen una forma de participar, de colaboración y de formación en esta comunidad. Actualmente el asociacionismo en nuestro alumnado no existe, siendo este aspecto importante de mejorar.

La Junta de Delegados/as de cada grupo debe ser un foro que hay que potenciar.

Difusión e información del Proyecto Educativo:

- A los padres se difundirá a través de la directiva del AMPA, de las reuniones de la Asamblea General de padres, madres y/o tutores con el equipo directivo

y de orientación si se estimara necesario; de las reuniones mensuales de tarde de los profesores tutores con los padres; a través de la página web del centro o solicitando su consulta en la secretaría del centro.

- A los profesores, a comienzo de curso se les comunicará y comentará la información relevante que deban conocer, y se les instará a que lean los diferentes documentos institucionales.

- A los alumnos, además de por los medios informáticos, se le dará explicación sistemática del mismo, en alguna circunstancia concreta, con la colaboración del profesorado, y de los tutores y tutoras.

Cauces de participación de las familias:

La relación debe ser personal, cordial y amistosa con cada familia. Para ello, utilizaremos varios medios

- Con el tutor o tutora: comunicación directa en horas de visita de padres en horario de mañana y en tutoría de tardes.

- Con el profesor o profesora de área o materia: en horas de visita de padres en horario de mañana y en tutoría de tardes

- Con el jefe o jefa de departamento: previa cita concertada, para tratar temas como reclamaciones o desacuerdos en aspectos varios relacionados con el departamento.

- Con el departamento de orientación: en horas destinadas a tal fin, previa petición de cita para tratar problemas relacionados con la atención a la diversidad, orientación académica, etc.

- Con jefatura de estudios: aspectos relacionados con la organización del plan de estudios y funcionamiento del centro, así como el seguimiento general de las incidencias que no han sido satisfactoriamente solucionadas por las vías antes mencionadas.

- Con Secretaría: atenderá en horario destinado a ello todos aquellos aspectos relacionados con la documentación oficial, así como la gestión de recurso (libros de texto, material escolar, subvenciones, transporte escolar...)

- Con Vicedirección: todo lo relacionado con las actividades extraescolares y complementarias, así como el desarrollo de los diferentes aspectos de los proyectos.

- Con Dirección, en horario destinado a ello, atenderá y decidirá sobre los procesos de carácter sancionador, así como resolución de reclamaciones, organizando todo el sistema anterior. Será promotor de las iniciativas, viables, que redunden en beneficio de la comunidad educativa y la marcha del centro. Será el máximo representante de la comunidad educativa, tanto en la vida interna del centro educativo como ante las instituciones.

### **- Las acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural.**

La acción educativa debe tener en cuenta el entorno como recurso educativo, y al mismo tiempo, el centro debe integrarse con la comunidad en la que convive y abrir sus puertas y mostrar su disposición a participar en aquellas actividades comunitarias que se puedan proponer desde el exterior y que enriquezcan o complementen la formación de todos los miembros de este IES Vega de San Mateo.

Participación en la vida del municipio: En el proyecto de dirección se recoge la necesidad de que el instituto se abra al municipio. El centro ha tenido muy buenas relaciones con el Ayuntamiento y se pretende que así sigan.

Es de destacar igualmente las buenas relaciones que se mantienen con el Cabildo de Gran Canaria, el Centro de Salud de Vega de San Mateo, ONG's, FECAM, y la Universidad de Las Palmas. Es uno de los objetivos del Equipo Directivo, ampliar el número de instituciones colaboradoras.

Reunión con los servicios sociales del ayuntamiento, en relación al seguimiento de casos de familias con dificultades o problemas sociales.

Coordinación con la Policía Local y Guardia Civil por posibles problemáticas en los alrededores del centro en recreos, antes de las 8:00 y a las 14:00 horas.

Coordinación periódica y fluida con Inspección de Educación.

Coordinación periódica con el asesor del CEP Las Palmas.

### **- La previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.**

Cada curso se establece el convenio firmado por el Alcalde (incluido en la FECAM) y la Consejera de Educación con respecto a la realización de actividades complementarias y extraescolares que propone el Ayuntamiento.

También se firmarán este año convenios de colaboración entre la dirección del Centro y las empresas que colaboran en la Formación en Centros de Trabajo del alumnado de los Ciclos Formativos y FP básica.

Se realizará una colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio rural del Cabildo de Gran Canaria con el objetivo de aumentar la dotación y recursos educativos de la especialidad del Departamento de Agrarias, en los ámbitos agroforestales.

### **f) Concreción del proceso de evaluación de la programación general anual.**

Para asegurar el éxito de la PGA es necesario definir y poner en marcha mecanismos de seguimiento de las actuaciones y medidas que la desarrollan, a la vez que estrategias de evaluación que permitan valorar de una manera sistemática y rigurosa el alcance real de dichas actuaciones y ofrecer

información relevante para orientar la toma de decisiones de cara a potenciar los logros y a corregir las posibles disfunciones.

Al finalizar cada trimestre (en enero y abril) se realizará un seguimiento y evaluación de la PGA hasta ese momento por parte del equipo Directivo, Departamento de Orientación y CCP.

Al finalizar el curso (junio) se realizará la valoración general de la PGA, por parte del Equipo Directivo, Departamento de Orientación, CCP, Claustro y Consejo Escolar, elaborándose un documento como memoria final, que se remitirá oportunamente a la Inspección Educativa.

**NOTA: La presente PGA 2016-2017 se ha sometido al VºBº del Claustro (25/10/2016) y al Consejo Escolar (26/10/2016). Es aprobada por la Dirección el 26/10/2016.**